

CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

Expte. 71264

LA PLATA, 30 de junio de 2021

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 8, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

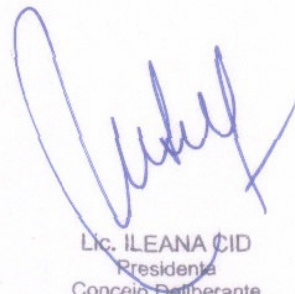
ORDENANZA 2101

ARTICULO 1°: Convalidase el Convenio suscripto entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de La Plata, en el Marco de Fondo de Infraestructura Municipal denominado: "Infraestructura Ciclista: Ciclo vías en Diagonales".

ARTICULO 2°: De forma.



Dr. GUILLERMO J. M. ANDERSON
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata



Lic. ILEANA CID
Presidente
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 5 de julio de 2021.-

publíquese y archívese.-

Prof. OSCAR NEGHELLI
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Cúmplase, regístrese,

Dr. JULIO CESAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 5 de julio de 2021.-

**Registrada en el día de la fecha
bajo el número DOCE MIL CIENTO UNO (12.101).-**

Prof. OSCAR NEGHELLI
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

SECRETARIA DE COORDINACION MUNICIPAL

yf.-